

RESUMEN EJECUTIVO

ENTIDAD:	Gobierno Autónomo Departamental De Tarija D.A.: 35 - Hospital Regional San Juan De Dios Tarija
INFORME N°:	REI N° UAI/H.R.S.J.D.D./03/2022
FECHA DE EMISIÓN:	14 de septiembre de 2022
REFERENCIA:	Relevamiento de Información Específico sobre el cumplimiento de plazos de pago por servicios de salud vendidos a otras instituciones de salud, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022.
PERIODO:	El examen comprendió la recopilación y evaluación de la información y documentación que respalda las operaciones efectuadas por la Dirección del Hospital Regional San Juan de Dios referente a la prestación de servicios de salud a otras instituciones de salud, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022.
EJECUTADO EN CUMPLIMIENTO A:	El presente informe de Relevamiento de Información Especifico se realizó en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la Gestión 2022 “Auditorías no Programadas”, de la Unidad de Auditoría Interna del Hospital Regional San Juan de Dios.
OBJETIVO:	El objetivo del presente relevamiento de información específico consistió en recopilar, acumular y evaluar documentación e información generada por el Hospital Regional San Juan de Dios, referente al cumplimiento de los plazos de pago por servicios de salud vendidos a otras instituciones de salud, con el propósito de tener una apreciación de los procedimientos de control implantados por la entidad y determinar su auditabilidad, prever la programación de la Auditoría y/o la emisión de los informes que correspondan, de acuerdo a los resultados de dicho relevamiento.
OBJETO:	El objeto del presente análisis estuvo constituido por la información y documentación proporcionada por la entidad a través de la Dirección y las unidades de Asesoría Legal, Seguros y Tesorería, generada de manera previa y durante la prestación (venta) de servicios de salud a otras instituciones, así como, la documentación generada por el cumplimiento de los plazos de

pago por servicios de salud vendidos por la entidad, las cuales se describen a continuación:

- Convenios y/u otros documentos legales suscritos por el Hospital Regional “San Juan de Dios” y otras instituciones de salud por la venta de servicios.
- Aranceles Hospitalarios utilizados para la prestación de servicios a otras instituciones de salud (Listado de Precios).
- Proformas de “Liquidación de Convenios” generados por la Unidad de Seguros a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), por la prestación de servicios de salud a otras instituciones de salud.
- Informes mensuales de Devengado y Percibido, elaborados por la Unidad de Tesorería del hospital, por los recursos percibidos por pagos efectuados por instituciones de salud referente a servicios de salud prestados por el hospital.
- Reportes de Ingresos, generados a través de los Sistemas del SIGEP (Sistema de Gestión Pública) y el SIAF (Sistemas Integrados de Administración Financiera), utilizados por la entidad.
- Comprobantes de Recursos C-21, generados de la cancelación de obligaciones por cobrar efectuadas por instituciones de salud sujetas a convenio por prestación de servicios de salud.
- Documentación generada de manera previa y durante el proceso de cancelación de obligaciones contraídas por otras instituciones de salud, por la venta de servicios de salud (Carpetas de Cobro, informes, notas cursadas, notificaciones a instituciones con convenios, etc.) así como otra documentación que guarde relación con el desarrollo de dichas operaciones.

RESULTADOS:

Como resultado del Relevamiento de Información Específico y documentación e información analizada, en el marco de lo establecido en la Norma General de Auditoría Gubernamental, que regula su elaboración y de acuerdo a los aspectos comentados en los puntos precedentes respecto **al cumplimiento de plazos de pago por servicios de salud vendidos a otras instituciones de salud** por el Hospital Regional San Juan de Dios, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022; concluimos que:

- a) La prestación de servicios de salud otorgados a otras instituciones de salud por el Hospital Regional San Juan de Dios, se efectúan de acuerdo y en conformidad a cláusulas establecidas en los convenios suscritos durante las gestiones 2021 y 2022, mismos que se encuentran enmarcados en la normativa vigente y disposiciones legales aplicables. Asimismo, la suscripción de dichos convenios cuenta con la debida autorización, emitida

por el Gobernador del Departamento de Tarija, a través de la emisión de Resoluciones Administrativas, que facultan a la Directora del Hospital Regional San Juan de Dios la suscripción y firma de Convenios y/o acuerdos interinstitucionales.

- b) No existe un cumplimiento oportuno de los plazos de presentación de documentación y cancelación de obligaciones, según lo establecidos en los convenios interinstitucionales suscritos durante las gestiones 2021 y 2022, incumplimiento de plazos tanto por personal dependiente del hospital y por parte de las instituciones de salud, sin embargo, la presentación de proformas se realizó en su totalidad y la cancelación de las obligaciones por parte de las instituciones de salud se efectuaron en su integridad durante el periodo analizado, a excepción de la Caja Bancaria Estatal de Salud, que a la fecha de corte de nuestro análisis no cancelo las obligaciones correspondientes a la gestión 2021 (Cuadro Nro. 25), e información expuesta en el punto número 5.6 del informe de Relevamiento.
- c) La prestación de servicios de salud por el H.R.S.J.D.D. a otras instituciones de salud, se encuentran debidamente respaldadas con documentación suficiente y pertinente que valida las operaciones administrativas, financieras y contables, siendo las mismas debidamente autorizadas y registradas de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NB-SCI) así como a las Normas Básicas del Sistema de Tesorería (NB-ST).
- d) El Hospital Regional San Juan de Dios, a través de las unidades de Tesorería y Asesoría Legal dentro de sus facultades, toma las acciones necesarias para la efectivización de los pagos atrasados y/o deudas pendientes (de gestiones anteriores) por la prestación de servicios de salud a asegurados de otras instituciones de salud, sin embargo, las mismas no han sido percibidas en su totalidad, toda vez que a la fecha corte de nuestro análisis persisten deudas pendientes de cobro, tal como se muestra en el cuadro Nro. 18 del punto 5.5 del presente informe.

Por lo mencionado precedentemente, así como por la recopilación, acumulación y evaluación de la documentación e información generada por el Hospital Regional San Juan de Dios, referente al cumplimiento de los plazos de pago por servicios de salud vendidos a otras instituciones de salud, información reflejada en el presente informe y debido a que solo se detectaron observaciones de control interno, se concluye que el Relevamiento de Información Especifico al cumplimiento de plazos de pago por servicios de salud vendidos a otras instituciones de salud, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022, es **No Auditable**, sin embargo, se elaborará un Informe con recomendaciones de Control Interno.

Tarija, 14 de septiembre de 2022